

# DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE CONNECTICUT

# PROGRAMA DE SISTEMA ALIMENTARIO

## RESILIENTE

## SUBVENCIÓN PARA INFRAESTRUCTURA

### *Segunda ronda de financiación*

#### Solicitud de postulaciones – Año fiscal 2025

El Departamento de Agricultura de Connecticut anuncia la disponibilidad de fondos de subvención para generar resiliencia en toda la cadena de suministro de alimentos. Los fondos respaldarán la ampliación de la capacidad de agregación, procesamiento, fabricación, almacenamiento, transporte, venta al por mayor y distribución de productos alimenticios producidos local y regionalmente, incluidos cultivos especiales, productos lácteos, granos para consumo humano, acuicultura y otros productos alimenticios, excepto carne y aves de corral.

“La mitad de la cadena de suministro” se refiere a las actividades que ocurren después de la cosecha, hasta el momento en que el producto llega al mercado, incluyendo, entre otras, la agregación, el transporte, el procesamiento y la fabricación, incluidos los productos de valor agregado, y la distribución.



Fuente: USDA

#### FECHAS CLAVE

FECHA DE APERTURA DE LA SOLICITUD: **21 DE FEBRERO DE 2025**

SEMINARIO WEB DE POSTULACIÓN: **5 DE MARZO DE 2025**

FECHA LÍMITE DE SOLICITUD: **16 DE ABRIL DE 2025, A LAS 16:00 HORAS**

#### DETALLES DEL PROGRAMA

<https://portal.ct.gov/DOAG/ADaRC/ADaRC/Grants/Resilient-Food-Systems-Infrastructure-Program>



DEPARTMENT  
OF AGRICULTURE

## Contenido

<b>SECCIÓN 1: PROPÓSITO Y ELEGIBILIDAD DEL PROGRAMA .....</b>	4
Resumen del programa .....	4
Elegibilidad .....	4
<b>SECCIÓN 2: PROYECTOS ELEGIBLES Y EJEMPLOS .....</b>	6
<b>SECCIÓN 3: FINANCIACIÓN Y PRIORIDADES DE FINANCIACIÓN .....</b>	9
<b>SECCIÓN 4: REQUISITOS DE LA SOLICITUD .....</b>	10
Requisitos de fondos de contrapartida .....	10
<b>SECCIÓN 5: CRONOGRAMA E INFORMACIÓN SOBRE EL PREMIO .....</b>	13
<b>APÉNDICE A: Revisión de la solicitud y criterios de calificación .....</b>	14
<b>APÉNDICE B: Medidas de desempeño .....</b>	15
<b>APÉNDICE C: Costos permitidos y no permitidos y cumplimiento federal .....</b>	16
<b>APÉNDICE D: Definiciones del USDA .....</b>	18

## **INFORMACIÓN DEL CONTACTO**

### **PREGUNTAS**

Cyrena Thibodeau, [Cyrena.Thibodeau@ct.gov](mailto:Cyrena.Thibodeau@ct.gov), 860-295-3094

## **SESIÓN INFORMATIVA**

El miércoles 5 de marzo, de 15:00 a 16:00 horas , se celebrará un seminario web sobre subvenciones . Regístrese con antelación [AQUÍ](#) o en nuestra página web sobre subvenciones. En el seminario web se ofrecerá asistencia adicional para las subvenciones a los solicitantes, que se analizará al respecto. Se pondrá a disposición de todos los solicitantes interesados una grabación en <https://portal.ct.gov/DOAG/ADaRC/ADaRC/Grants/Resilient-Food-Systems-Infrastructure-Program>

## **ENVÍO**

### **Cómo aplicar**

Los solicitantes deben presentar una solicitud completa antes del 16 de abril de 2025 a las 4:00 p. m. mediante [formularios Cognito](#). Hay más información disponible en <https://portal.ct.gov/DOAG/ADaRC/ADaRC/Grants/Resilient-Food-Systems-Infrastructure-Program> .

## **POLÍTICA DE ENVÍO**

Es responsabilidad del solicitante seguir todas las instrucciones de la solicitud, incluidas las fechas y horas de presentación incluidas en esta Solicitud de solicitudes (RFA). El Departamento de Agricultura de Connecticut (DoAg) aceptará la última presentación validada a través de Cognito Forms antes de la fecha límite publicada.

No podemos aceptar el envío o reenvío de solicitudes incompletas o retrasadas después de la fecha límite publicada. Cognito Forms evitará que se envíen solicitudes después de la fecha límite publicada.

## **CONFIRMACIÓN DE ENVÍO**

Cuando haya enviado correctamente su solicitud, recibirá un correo electrónico de confirmación.

# SECCIÓN 1: PROPÓSITO Y ELEGIBILIDAD DEL PROGRAMA

## Resumen del programa

El propósito del programa de Infraestructura de Sistemas Alimentarios Resilientes (RFSI) es construir y establecer resiliencia en medio de la cadena de suministro de alimentos; proporcionar más y mejores mercados a las pequeñas granjas y empresas alimentarias; apoyar el desarrollo de productos de valor agregado para los consumidores, precios justos y salarios justos; y crear oportunidades laborales nuevas y seguras.

RFSI cuenta con financiamiento federal a través del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, autorizado por la sección 1001(b)(4) de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARP) de 2021 (Pub. L. 117–2), con sus modificaciones, y administrado por el Departamento de Agricultura de Connecticut.

RFSI busca ampliar la capacidad y la infraestructura para la **agregación, procesamiento, fabricación, almacenamiento, transporte, venta al por mayor o distribución** de productos alimenticios cultivados en Connecticut.

Las subvenciones para infraestructura financiarán proyectos que afecten a más de un productor u organización y que amplíen la capacidad y la infraestructura para la agregación, el procesamiento, la fabricación, el almacenamiento, el transporte, la venta al por mayor o la distribución de productos agrícolas específicos. Este tipo de subvención está sujeta a los requisitos de contrapartida que se indican en la Sección 4, *Requisitos de la solicitud*.

El programa tiene como objetivo:

- Ampliar la capacidad de procesamiento, agregación y distribución de productos agrícolas para crear más y mejores mercados para los productores;
- Modernizar los sistemas de fabricación, seguimiento, almacenamiento, distribución y tecnología de la información;
- Mejorar la seguridad de los trabajadores mediante la adopción de nuevas tecnologías o la inversión en equipos o mejoras de las instalaciones;
- Mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades para cumplir con los requisitos federales, estatales y locales de seguridad alimentaria;
- Mejorar las operaciones a través de oportunidades de capacitación, incluidas oportunidades de capacitación multilingüe;
- Apoyar la construcción de nuevas instalaciones relacionadas con la mitad de la cadena de suministro;
- Modernizar o ampliar las instalaciones existentes (incluida la ampliación y modificaciones de edificios existentes y/o la construcción de nuevos edificios en instalaciones existentes);
- Apoyar la construcción de estructuras de gestión de aguas residuales o aguas grises, etc.;
- Modernizar los equipos de procesamiento y fabricación, los equipos de almacenamiento y los equipos relacionados con el transporte; y
- Desarrollar, personalizar o instalar equipos que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, aumenten la eficiencia en el uso del agua, mejoren la calidad del aire y/o del agua, y/o cumplan uno o más de [los objetivos de acción climática del USDA](#).

## Elegibilidad

Las entidades elegibles son:

- **Productores o procesadores agrícolas**, o grupos de productores y procesadores agrícolas que realizan actividades en la mitad de la cadena de suministro;

- **Organizaciones sin fines de lucro** que operan actividades en mitad de la cadena de suministro;
- **Entidades con fines de lucro** que operan actividades en la mitad de la cadena de suministro cuyas actividades benefician principalmente a productores locales y regionales y cumplen con [los requisitos de elegibilidad.](#)  
[Requisitos de las normas de tamaño de las pequeñas empresas de la SBA](#) ;
- **Entidades de gobierno local** que operan actividades en mitad de la cadena de suministro;
- **Gobiernos tribales** que operan actividades en mitad de la cadena de suministro;
- **Instituciones como escuelas, universidades u hospitales** que reúnen a productores para establecer infraestructura cooperativa o compartida o invertir en equipos que beneficiarán a múltiples productores a través de actividades de mitad de la cadena de suministro.

Todas las empresas, organizaciones y beneficiarios del proyecto solicitantes deben ser de propiedad nacional y estar ubicados físicamente en Connecticut.

## SECCIÓN 2: PROYECTOS ELEGIBLES Y EJEMPLOS

### Beneficio para más de una empresa u organización

Las solicitudes de fondos de subvención de infraestructura deben describir cómo el proyecto producirá resultados mensurables para múltiples productores de Connecticut y/o el público en lugar de que a soltero organización, institución, o individuo. DoAg voluntad no otorgar proyectos que benefician principalmente a una sola empresa, organización o individuo.

### Proyectos de ejemplo

Este programa apoya cultivos y productos del sistema alimentario que se producen intencionalmente para el consumo humano.

Tenga en cuenta que esta lista no es exhaustiva.

1. Ampliar las capacidades de procesamiento, incluyendo la incorporación de tipos de productos, el aumento de los volúmenes de producción y el respaldo de nuevas líneas de productos mayoristas y minoristas;
2. Modernizar equipos o instalaciones mediante actualizaciones, reparaciones o reequipamiento (por ejemplo, adaptar líneas de productos para adquisiciones institucionales o agregar capacidad de procesamiento paralelo);
3. Compra e instalación de equipos especializados, como componentes de procesamiento, equipos de clasificación, equipos de embalaje y etiquetado, o vehículos de entrega;
4. Modernizar los sistemas de fabricación, seguimiento, almacenamiento y tecnología de la información;
5. Mejorar la seguridad de los trabajadores mediante la adopción de nuevas tecnologías o la inversión en equipos o mejoras de las instalaciones;
6. Construcción de una nueva instalación;
7. Aumentar las capacidades de envasado y etiquetado que cumplan con los requisitos de cumplimiento de las leyes aplicables (por ejemplo, equipos de sellado, embolsado, empaquetado, etiquetado, transporte y movimiento de productos);
8. Aumento del espacio de almacenamiento, incluido el almacenamiento en frío;
9. Desarrollo, personalización o instalación de equipos climáticamente inteligentes que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, aumenten la eficiencia en el uso del agua, mejoren la calidad del aire y/o del agua y/o cumplan uno o más de los objetivos de acción climática del USDA;
10. Modernización de equipos o instalaciones para garantizar la seguridad alimentaria, incluida la consulta sobre análisis de riesgos y puntos críticos de control (HACCP), el desarrollo de planes y la capacitación de los empleados; y la capacitación sobre el uso de todos los equipos adquiridos bajo la subvención y los nuevos procesos asociados.

**Las actividades o tareas permitidas** que podrían formar parte de dichos proyectos pueden incluir:

1. Contratación de personal con mandato limitado para ayudar con las actividades de implementación del proyecto;
2. Compra de equipo para usos especiales: se define en el Apéndice D. Esto incluye la compra de equipo para usos especiales para instituciones u otros que beneficiarán a múltiples productores a través de actividades de mitad de la cadena de suministro, como procesamiento, agregación y distribución de productos agrícolas específicos;
3. Analizar posibles mejoras y cambios en las instalaciones que cumplan con los requisitos reglamentarios, obtener servicios de diseño y/o arquitectura, etc. (en la medida en que estos costos estén directamente relacionados con el proyecto);
4. Planificación del Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) u otras medidas de

- seguridad alimentaria o de seguridad de los trabajadores o recomendaciones de equipos; y
5. Modernizaciones o nuevas instalaciones para procesar productos agrícolas específicos, tales como:
    - Procesamiento, conservación y almacenamiento poscosecha en la finca/almacenamiento en frío;
    - Limpieza y clasificación post-cosecha;
    - Almacenes agregadores y depósitos, incluidas las cooperativas;
    - Compra de equipos de congelación, congeladores o cámaras frigoríficas;
    - Procesamiento, enlatado, conservación y pasteurización;
    - Preparación y embalaje;
    - Secado, descascarado, descascarado y molienda; y
    - Cocinar, hornear, exprimir, destilar, fermentar.
  6. Actividades de construcción o renovación, incluyendo:
    - Adiciones, mejoras, modificaciones, reemplazos, reordenamientos, reinstalaciones, renovaciones, alteraciones o construcciones en un edificio o instalación existente.
  7. Materiales de construcción y relacionados con la construcción, que pueden incluir, entre otros, la compra de materiales de construcción como madera, clavos, hormigón, asfalto, techos, grava, arena, pintura, aislamiento, paneles de yeso o plomería.
  8. Vehículos para usos especiales relacionados con el ámbito de trabajo, como vehículos de reparto o camiones refrigerados.
  9. Reparar o actualizar equipos existentes.
  10. Costos de alquiler.
  11. Las actividades relacionadas con el comercio minorista pueden incluir la creación de canales de distribución para nuevas oportunidades de venta minorista o la expansión de las capacidades de procesamiento y envasado, lo que incluye agregar tipos de productos, aumentar los volúmenes de producción y respaldar nuevas líneas de productos minoristas.
  12. Gastos de preparación y desarrollo previos al proyecto, como estudios de viabilidad, permisos, diseño, ingeniería y normativas. Sin embargo, estos no pueden superar el 50 % del total de la solicitud de subvención. El proyecto debe incluir la implementación de estos planes y el beneficiario debe poder informar sobre los resultados del impacto del proyecto en la cadena de suministro.
  13. Costos indirectos, generalmente 10 %. Tenga en cuenta que, si tiene un Acuerdo de Tarifa de Costos Indirectos Negociados (NICRA), debe enviar una copia junto con su solicitud.
  14. Costos de envío de equipos/suministros, siempre y cuando esté en la cotización.

**Los productos no elegibles** incluyen carne y aves de corral, mariscos capturados en estado silvestre, alimentos y forrajes exclusivamente para animales, fibra, productos de jardinería, tabaco o suplementos dietéticos.

Las siguientes actividades no son elegibles para financiación:

- Adquirir bienes inmuebles (incluida la compra de terrenos) o cualquier interés en ellos;
- Proyectos centrados en el procesamiento de carne y aves de corral u otros productos agrícolas no elegibles;
- Actividades que hayan recibido un premio federal de otro programa de premios federales;
- Reclamar gastos que hayan sido o serán reembolsados bajo cualquier ley federal, estatal o local, financiación gubernamental; y
- Los proyectos que ya han recibido fondos de otro programa de subvenciones o subsidios federales no pueden recibir fondos para las mismas actividades a través de una subvención para infraestructura. Sin embargo, las subvenciones para infraestructura pueden aprovechar los éxitos de la financiación anterior para financiar actividades posteriores.

- Impuesto sobre las ventas.

## SECCIÓN 3: FINANCIACIÓN Y PRIORIDADES DE FINANCIACIÓN

Premios: **\$100,000 a \$250,000** (no incluye los fondos de contrapartida)

Requisito de contrapartida: **50% o 25% para solicitantes calificados**

Beneficiarios del proyecto: **Debe beneficiar a más de un productor u organización**

### PRIORIDADES DE FINANCIACIÓN

1. Proyectos que aumentan la agregación de productos agrícolas a través de centros de alimentos y redes de productores informales, que se centran en los compradores mayoristas, pero no se limitan a ellos.
2. Proyectos que aumentan el número y el acceso a las instalaciones de procesamiento, incluidas cocinas comerciales y coenvasadores, para preservar los productos agrícolas y crear productos alimenticios con valor agregado.
3. Proyectos que aumentan la infraestructura de entrega (como vehículos) beneficiando a múltiples empresas agrícolas con productos elegibles y almacenamiento en frío para productos agrícolas agregados, lácteos y productos de acuicultura.
4. Proyectos que apoyan a comunidades marginadas y demuestran apoyo local al proyecto.

**Consulte el apéndice A para conocer los criterios de puntuación completos de la solicitud.**

## SECCIÓN 4: REQUISITOS DE SOLICITUD

Una solicitud completa incluirá los siguientes documentos, todos los cuales se pueden encontrar en el [sitio web de RFSI en documentos/formularios](#) :

- 1) [Página de información del proyecto Cognito](#) y los siguientes archivos adjuntos en Cognito
- 2) [Plantilla de propuesta de subvención para infraestructura](#) (obligatoria) \*
- 3) Carta(s) de verificación de compatibilidad (obligatoria)
- 4) Carta de infraestructura de recursos críticos (obligatoria si corresponde)
- 5) Carta(s) de la organización colaboradora (obligatoria si corresponde)
- 6) Carta de consentimiento del propietario (obligatoria si corresponde)
- 7) Hasta tres (3) cartas de apoyo: opcional, pero muy recomendable

\*Tenga en cuenta que este es un formulario en formato PDF que deberá descargar para completarlo. Para obtener instrucciones sobre cómo hacerlo, mire esta [breve grabación](#) (disponible en el [sitio web de RFSI](#) ) antes de solicitar ayuda.

### Requisitos de fondos de contrapartida

Los beneficiarios de subvenciones para infraestructura deben contribuir con **el 50 % del costo total del proyecto** como contrapartida a la financiación federal. Puede ser en efectivo, en especie o una combinación de ambos. Esto se aplica a todos los solicitantes, excepto a aquellos que califican para la contrapartida reducida que se describe a continuación.

**Todos los solicitantes deberán certificar su coincidencia mediante el envío de una Carta de verificación de coincidencia, disponible en la pestaña de documentos de RFSI, para CADA fuente de coincidencia junto con su propuesta como archivo(s) adjunto(s) en Cognito.**

### Reducción de los fondos de contrapartida: grupos históricamente desatendidos

Para [agricultores y ganaderos históricamente desatendidos](#), o para otras empresas que califican bajo [la SBA categorías de pequeñas empresas desfavorecidas](#), pequeñas empresas propiedad de mujeres o pequeñas empresas propiedad de veteranos, la contribución de financiamiento equivalente requerida o la participación en los costos se reduce al **25 % del costo del proyecto**.

Los solicitantes deberán autocertificar en sus solicitudes de subvención de infraestructura su elegibilidad para esta contribución reducida.

Para que las organizaciones sin fines de lucro y las cooperativas califiquen para los fondos de contrapartida reducidos, la mayoría (51% o más) de la junta directiva o de los propietarios/operadores deben cumplir con los criterios.

### Otra información sobre fondos de contrapartida

Las contribuciones en especie se definen, cuando se utilizan como una contribución de costo o de contrapartida para una subvención, como el valor de los bienes o servicios proporcionados para el beneficio del programa de subvención, cuando no se transfieren fondos. Por ejemplo, un socio, como un miembro de una comunidad tribal, puede ofrecer su experiencia profesional como contribución de contrapartida al proyecto, como se describe en 2 CFR § 200.306(e). Estas contribuciones no pueden satisfacer un requisito de costo compartido o de contrapartida para este programa de subvención si se utilizan para satisfacer un

requisito de contrapartida en virtud de cualquier otro acuerdo de subvención federal del que el solicitante sea parte.

Todas las contribuciones equivalentes deben comprometerse o asegurarse en el momento en que se recomienda a un solicitante para un premio.

Los costos indirectos pueden contar para la contrapartida del solicitante de la subvención de infraestructura.

Los ingresos del programa (según se define en 2 CFR § 200.1) o cualquier otro fondo federal no es una fuente elegible  
igualación o compartir costos.

See below examples using 50 and 25 percent match requirements:

RFSI Match Calculator 50 Percent Match Requirement	
Total Project	\$200,000
Federal Funds Requested	\$100,000
Matching Funds/In-kind Amount Required	\$100,000

RFSI Match Calculator 25 Percent Match Requirement	
Total Project	\$133,333.33
Federal Funds Requested	\$100,000
Matching Funds/In-kind Amount Required	\$33,333.33

#### **Fondos indirectos**

Los solicitantes pueden solicitar costos indirectos en su propuesta. Los costos indirectos son todos los costos en los que se incurre para lograr objetivos comunes o conjuntos que no se pueden identificar fácilmente con un proyecto, programa o actividad organizacional individual. Por lo general, incluyen costos de operación y mantenimiento de instalaciones, depreciación y gastos administrativos.

Si un solicitante tiene una NICRA y desea cobrar esa tarifa, debe enviar una copia como archivo adjunto a la solicitud en Cognito. De lo contrario, los solicitantes pueden optar por cobrar una tarifa mínima del 10 por ciento de los costos directos totales modificados (MTDC).

#### **Evidencia de recursos críticos e infraestructura (obligatorio si corresponde)**

Se requiere evidencia de infraestructura crítica si se necesitan recursos críticos y/o infraestructura para la finalización del proyecto de subvención de infraestructura propuesto. Si esto es aplicable al proyecto propuesto, los solicitantes deben presentar evidencia (en MS Word o PDF) de que se encuentran disponibles los recursos críticos y la infraestructura necesarios para respaldar el inicio y la finalización de un proyecto. El terreno, las estructuras y otros recursos críticos deben estar disponibles y en condiciones de funcionamiento

al momento de la presentación de la solicitud. La carta debe indicar los recursos críticos que son necesarios para el inicio y la finalización del proyecto y certificar que están disponibles y comprometidos antes de la fecha de inicio del proyecto. Visite la página web de RFSI, navegue hasta la pestaña de documentos/formularios y encontrará la plantilla en la sección "otros formularios".

**Carta de la organización colaboradora (obligatoria si corresponde)**

Esta carta es necesaria si habrá otras empresas u organizaciones agrícolas con una responsabilidad directa en el logro de los resultados del proyecto. Visite la página web de RFSI, navegue hasta la pestaña de documentos/formularios y encontrará la plantilla en la sección "otros formularios".

**Consentimiento del propietario (obligatorio si corresponde)**

Obligatorio si el proyecto se va a llevar a cabo en una propiedad arrendada. Visite la página web de RFSI, navegue hasta la pestaña de documentos/formularios y encontrará la plantilla en la sección "otros formularios".

**Cartas de apoyo (opcional, pero muy recomendable)**

Los solicitantes pueden incluir hasta 3 cartas de apoyo a su proyecto. Visite la página web de RFSI, navegue hasta la pestaña de documentos/formularios y encontrará la plantilla en la sección "otros formularios".

## SECCIÓN 5: CRONOGRAMA E INFORMACIÓN SOBRE EL PREMIO

RFSI de Connecticut fondos voluntad ser premiado A los solicitantes se les otorga un premio mediante un proceso de revisión competitivo. Un comité revisará todas las solicitudes y hará recomendaciones al Comisionado del Departamento de Agricultura de Connecticut. El USDA es el que toma la decisión final sobre todas las subvenciones.

### Duración del proyecto

Proyectos poder ser fundado para arriba a 18-22 meses dependiendo de los tiempos de revisión del USDA . Se prevé que los proyectos seleccionados comiencen el 1 de noviembre de 2025 y todos los contratos finalizarán a más tardar el 24 de mayo de 2027.

### Fecha límite de solicitud

Todas las solicitudes deben enviarse antes del 2 de abril de 2024 a las 4:00 p.m.

### Fechas clave (sujetas a cambios)

<b>21 de febrero, 2025</b>	Aplicaciones abierto para envío
<b>5 de marzo de 2025</b>	Seminario web sobre subvenciones con preguntas y respuestas Regístrese <a href="#">AQUÍ</a>
<b>12 de marzo - 11 de abril de 2025</b>	Horario de atención de la oficina, fechas a anunciar
<b>16 de abril de 2025</b>	Fecha límite para presentar solicitud
<b>Mayo de 2025</b>	Solicitantes notificados de decisiones preliminares de financiación
<b>Mayo de 2025</b>	El Departamento de Agricultura de Connecticut presenta el plan estatal al USDA-AMS
<b>Julio/Agosto 2025</b>	Fecha prevista de concesión de las subvenciones notificado de AMS Decisiones. Ajustes puede Se requerirá previa aprobación de la AMS.
<b>Octubre/noviembre de 2025</b>	Fecha prevista de inicio del contrato.

### Otros programas de subvenciones

Para obtener una lista completa de los programas de subvenciones del DoAg, visite <https://portal.ct.gov/doag/services/grants> .

### Fuente de financiación

Connecticut RFSI premios son fundado a través de el Unido Estados Departamento del Servicio de Comercialización Agrícola del Departamento de Agricultura. La Sección 1001(b)(4) de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARP) de 2021 (Pub. L. 117—2), con sus modificaciones, autoriza al Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) a otorgar subvenciones y acuerdos para mantener y mejorar la resiliencia de la cadena de suministro agrícola y alimentaria.

## APÉNDICE A: Revisión de la solicitud y criterios de calificación

El administrador de la subvención llevará a cabo una revisión de elegibilidad inicial que incluye garantizar:

- La solicitud la presenta un solicitante elegible;
- El proyecto es para actividades elegibles;
- La solicitud está completa.

Una vez finalizada la evaluación inicial, se asignarán tres revisores externos a todas las solicitudes elegibles, quienes otorgarán puntajes según los criterios que se indican a continuación. Finalmente, DoAg enviará las solicitudes recomendadas al USDA para su revisión final. Tenga en cuenta que el USDA se reserva el derecho de otorgar la aprobación final o solicitar cambios en el alcance o el presupuesto para todos los proyectos de subvención RFSI.

**PUNTUACIÓN DE LAS SOLICITUDES** Se utilizarán los siguientes criterios para calificar las solicitudes:

**Impacto del proyecto y resultados esperados:** El solicitante demuestra claramente cómo el proyecto propuesto se alinea con los objetivos de RFSI de resiliencia en la mitad de la cadena de suministro y apoyo al desarrollo del mercado. La propuesta demuestra que existe una necesidad creíble para el proyecto especificado. Los resultados propuestos son relevantes para el proyecto, se explican claramente en la propuesta, son significativos de acuerdo con la escala de la empresa y se pueden lograr de manera realista dentro del período del proyecto. (25 puntos)

**Disposición, cronograma y experiencia técnica del solicitante:** el solicitante demuestra capacidad para implementar el proyecto, ofrece actividades detalladas del plan de trabajo y explica cómo el proyecto refleja un enfoque estratégico para las necesidades comerciales. El solicitante detalla cualquier asistencia técnica, apoyo del proveedor de servicios o permisos necesarios. El solicitante demuestra que puede completar el proyecto de manera eficiente y eficaz dentro del período de la subvención. (20 puntos)

**Impacto en la comunidad y beneficiarios del proyecto:** El solicitante demuestra que su proyecto tendrá un impacto significativo y significativo en las comunidades y empresas locales y regionales. Los beneficiarios del proyecto están claramente identificados e incluyen a aquellos que han tenido dificultades para acceder a los mercados, específicamente agricultores/productores veteranos, agricultores/productores con recursos limitados y agricultores o productores nuevos y principiantes. (20 puntos)

**Presupuesto:** El presupuesto propuesto es detallado, claro y refleja componentes realistas y bien planificados. La descripción del presupuesto respalda y detalla más los elementos de la tabla de presupuesto. Cuando es necesario, se proporcionan cotizaciones de equipos o trabajos contratados para respaldar el presupuesto propuesto. El presupuesto refleja un trabajo minucioso y bien investigado que documenta los costos reales del proyecto. Se envían todas las cartas de verificación de coincidencias y están completas. (15 puntos)

**Viabilidad empresarial y gestión financiera :** el solicitante posee características de una empresa o modelo empresarial viable, incluidos diversos mercados, asociaciones y sistemas de gestión interna. La

solicitud de subvención es proporcional al tamaño de su empresa. La solicitud demuestra cómo esta inversión y proyecto se alinean con el modelo empresarial y la viabilidad a largo plazo. (10 puntos)

**Prioridades estatales:** El proyecto demuestra claramente un impacto positivo en múltiples empresas agrícolas. (10 puntos)

## APÉNDICE B: Medidas de desempeño

Los proyectos de infraestructura de RFSI deben incluir al menos un resultado y un indicador de la siguiente tabla. Todos los resultados e indicadores seleccionados deben lograrse dentro de la duración de la subvención.

<b>OUTCOME 2: CAPACITY IN THE MIDDLE OF THE SUPPLY CHAIN FOR LOCAL/REGIONAL FOOD PRODUCTS</b>			
<b>Indicator</b>	<b>Description</b>	<b>Expected Numbers</b>	<b>N/A</b>
2.1	Number of new facilities constructed:		<input type="checkbox"/>
2.2	Number of existing facilities improved or expanded:		<input type="checkbox"/>
2.3	Number of processing equipment units purchased and installed:		<input type="checkbox"/>
2.4	Number of processing equipment units modernized through upgrades, repairs, or retooling:		<input type="checkbox"/>
2.5	Number of aggregation, storage, distribution equipment units purchased and installed:		<input type="checkbox"/>
2.6	Number of aggregation, storage, distribution equipment units modernized through upgrades, repairs, or retooling:		<input type="checkbox"/>
2.7	Number of employees trained on new equipment and processes:		<input type="checkbox"/>
2.8	Number of employees that received food safety training:		<input type="checkbox"/>
2.9	Number of employees that received worker safety training:		<input type="checkbox"/>
2.10	Number of new or improved wastewater management systems:		<input type="checkbox"/>
2.11	Number of new or improved information technology systems:		<input type="checkbox"/>

<b>OUTCOME 3: INCREASE ECONOMIC VIABILITY OF LOCAL/REGIONAL PRODUCERS AND PROCESSORS</b>			
<b>Indicator</b>	<b>Description</b>	<b>Expected Numbers</b>	<b>N/A</b>
3.1	Number of new jobs created:		<input type="checkbox"/>
3.2	Number of local/regional agricultural producers who benefited from the new or improved processing/aggregation/storage or distribution capacity:		<input type="checkbox"/>
3.3	Number of new local/regional products processed, aggregated, stored or distributed:		<input type="checkbox"/>
3.4	Number of new value-added products developed:		<input type="checkbox"/>
3.5	Number of new market-outlets established:		<input type="checkbox"/>

## APÉNDICE C: Costos permitidos y no permitidos y cumplimiento federal

Cost Category	Affected AMS Grant Program(s)	Description, Guidance and Exceptions
Advisory Councils	ALL	<b>Unallowable</b> for costs incurred by advisory councils or committees.
Alcoholic Beverages	ALL with exceptions	<b>Unallowable</b> for alcoholic beverages unless the cost is associated with fulfilling the purpose of the grant program and either approved in the application or with prior written approval.
Buildings and Land – Construction	ALL	<p><b>Unallowable</b> for the acquisition of buildings, facilities, or land or to make additions, improvements, modifications, replacements, rearrangements, reinstallations, renovations, or alterations of an existing building or facility (including site grading and improvement, and architecture fees). This also includes construction and construction-related materials, which may include, but are not limited to, the purchase of building materials such as wood, nails, concrete, asphalt, roofing, gravel, sand, paint, insulation, drywall, or plumbing.</p> <p><b>Allowable</b> for rental costs of land and building space. However, lease agreements to own (i.e., lease-to-own or rent-to-own) are not allowable. The lease or rental agreement must terminate at the end of the grant cycle.</p> <p>A building is any permanent structure designed or intended for support, enclosure, shelter, or protection of people, animals, or property, and having a permanent roof supported by columns or walls.</p>
Conferences	ALL with exceptions	<p><b>Allowable</b> if the conference fulfills the purpose of a grant program's legislated purpose. Allowable conference costs paid by the non-Federal recipient as a sponsor or host of the conference may include rental of facilities, speakers' fees, costs of meals (see <a href="#">Meals</a> for restrictions), and refreshments, local transportation, and other items incidental to such conferences with the exception of entertainment costs that are unallowable. If registration fees are collected, the recipient must report fees as program income (see <a href="#">Program Income</a>).</p> <p><b>Allowable</b> to rent a building or room for training; however, where appropriate, AMS encourages the use of technologies such as webinars, teleconferencing, or videoconferencing as an alternative to renting a building or a room. The recipient should use the most cost-effective facilities, such as State government conference rooms if renting a building or a room is necessary.</p>
Contingency Provisions	ALL	<b>Unallowable</b> for miscellaneous and similar rainy-day funds for events the occurrence of which cannot be foretold with certainty as to the time or intensity, or with an assurance of their happening. Unallowable for working capital for activities/items not already in place.

Cost Category	Affected AMS Grant Program(s)	Description, Guidance and Exceptions
Contractual/Consultant Costs (Professional Services)	ALL	<p><b>Allowable subject to limitations.</b> Contractual/consultant costs are expenses associated with purchasing goods and/or procuring services performed by an individual or organization other than the recipient in the form of a procurement relationship.</p> <p><b>Allowable</b> for contractor/consultant employee rates that do not exceed the salary of a GS-15 step 10 Federal employee in the area (for more information, visit the <a href="#">OPM website</a>) and travel that is reasonable and necessary. This does not include fringe benefits, indirect costs, or other expenses. If rates exceed this amount, the recipient is required to justify the allowability of the cost aligning with <a href="#">2 CFR §§ 200.317-327</a>.</p>
Contributions or Donations	ALL	<p><b>Unallowable</b> for contributions or donations, including cash, property, and services, made by the recipient to other entities. An NFE using grant funds to purchase food or services to donate to other entities and/or individuals is unallowable.</p>
Electronic Benefit Transfer (EBT) Machines	ALL	<p><b>Unallowable</b> for the purchase/lease of Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP) EBT equipment.</p>
Entertainment Costs	ALL with exceptions	<p><b>Unallowable</b> for entertainment costs including amusement, diversion, and social activities and any costs directly associated with such costs (such as bands, orchestras, dance groups, tickets to shows, meals, lodging, rentals, transportation, and gratuities). Entertainment costs are defined in <a href="#">2 CFR § 200.438</a>.</p> <p><b>Allowable</b> where the specific cost is considered to meet the requirements of the sponsored program and are authorized in the approved budget or with prior written approval.</p>

### **Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA)**

**Descripción general:** Todas las actividades financiadas en virtud de esta RFR deben cumplir con la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA, por sus siglas en inglés) y las regulaciones e instrucciones de las agencias correspondientes, la Sección 106 de la Ley Nacional de Preservación Histórica (NHPA, por sus siglas en inglés), la Ley de Especies en Peligro de Extinción (ESA, por sus siglas en inglés), otras leyes y regulaciones que se describen en ellas y cualquier ley estatal, local o tribal aplicable. Se requiere una revisión del cumplimiento de la NEPA antes de la concesión de los fondos de la subvención. Si se selecciona para una subvención, los solicitantes deben proporcionar toda la información solicitada para respaldar el cumplimiento de la NEPA, la NHPA, la ESA y todas las demás leyes y regulaciones ambientales federales.

Recurso: [A Citizen's Guide to NEPA \(doe.gov\)](#) es una guía relativamente breve que proporciona una descripción general de los requisitos de NEPA.

Consulte los [Términos y condiciones generales del USDA](#) para obtener la lista completa de disposiciones requeridas (<https://www.ams.usda.gov/sites/default/files/media/FY2020GDTermsandConditionsUpdates.pdf>) para obtener información adicional.

## APÉNDICE D: Definiciones del USDA

**Parte media de la cadena de suministro:** La cadena de suministro de alimentos comprende las siguientes etapas: 1. Producción, 2. Procesamiento, 3. Agregación/Distribución y 4. Mercados/Venta minorista/Consumidores. A los efectos de RFSI, “parte media de la cadena de suministro” se refiere a las etapas intermedias: 2. Procesamiento y 3. Agregación/Distribución.

**Agricultor o ganadero principiante :** persona o entidad que no ha operado una granja o rancho durante más de 10 años y participa sustancialmente en la operación.

**Cooperativas:** Una organización empresarial o de servicios (1) que es propiedad y está controlada democráticamente por las personas que utilizan sus servicios y (2) cuyos beneficios (servicios recibidos y asignación de ganancias) se distribuyen entre los usuarios-propietarios en función de cuánto utilizan la cooperativa.

**Equipo para propósitos especiales:** El equipo para propósitos especiales es un bien personal tangible, no fungible, que tiene una vida útil de más de un año y un costo de adquisición igual o superior a \$5,000 por unidad.

**Recursos críticos :** Los recursos y la infraestructura críticos pueden ser instalaciones, terrenos, estructuras, uso de calles/parques de la ciudad, cocinas compartidas y/u otros recursos que sean esenciales para las actividades del proyecto propuesto.

**De propiedad nacional :** una entidad organizada en los Estados Unidos bajo la ley del estado, los estados o bajo la jurisdicción tribal donde opera la entidad, y la mayoría de la entidad es propiedad de ciudadanos estadounidenses.

**Consideraciones sobre el acceso a los alimentos:** mercados culturales distintos, comunidades marginadas o definidas por el USDA como de bajos ingresos y bajo acceso.

**Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP):** El HACCP proporciona un marco para que los establecimientos realicen controles de procesos basados en la ciencia que puedan validarse como efectivos para eliminar, prevenir o reducir a un nivel aceptable los peligros de seguridad alimentaria que es razonablemente probable que ocurran en los procesos de producción particulares de un establecimiento oficial.

**Agricultores o ganaderos históricamente desatendidos:** el USDA define cuatro grupos como “históricamente desatendidos”, incluidos los agricultores o ganaderos que son: principiantes, socialmente desfavorecidos, veteranos y con recursos limitados, como se describe en "Agricultores y ganaderos históricamente desatendidos" | Servicio de Conservación de Recursos Naturales (usda.gov).

**Instituciones:** Incluyen organizaciones como escuelas (K-12, colegios/universidades), hospitales, bancos de alimentos, recolectores, rescate de alimentos, cafeterías en el lugar de trabajo, prisiones y centros de atención (para personas mayores, preescolares).

**Intermediarios :** incluye agregadores, distribuidores, centros de alimentos, corredores, casas de subastas y mayoristas.

**Productores de tamaño mediano** : el USDA define las pequeñas granjas familiares como aquellas con un ingreso agrícola bruto en efectivo (GCFI) de menos de \$350,000; las granjas de tamaño mediano tienen un GCFI de \$350,000 a \$999,999.

**Corporaciones sin fines de lucro** : cualquier organización o institución, incluidas las organizaciones sin fines de lucro con estatus estatal o 501 (c) del IRS y las instituciones de educación superior acreditadas, donde ninguna parte de las ganancias netas de la organización o institución redunde en beneficio de ningún accionista o individuo privado.

**Pequeña empresa en desventaja** : una empresa que es pequeña según los estándares de tamaño de la SBA para su tipo de empresa y que es propiedad y está controlada en un 51 % o más por una o más personas en desventaja. La persona o personas en desventaja deben estar en desventaja social y económica. Para los fines de esta designación, las personas en desventaja se definen según eCFR :: 13 CFR 124.103 - "¿Quién está en desventaja social?" como "Aquellos que han sido sometidos a prejuicios raciales o étnicos o prejuicios culturales dentro de la sociedad estadounidense debido a sus identidades como miembros de grupos y sin tener en cuenta sus cualidades individuales. La desventaja social debe surgir de circunstancias fuera de su control". Consulte "Pequeñas empresas en desventaja" (sba.gov) para obtener más información.

**Entidades tribales** : Entidades tribales es expansivo e incluye todas las entidades que caen bajo las estructuras legales elegibles, incluyendo, entre otras: corporaciones de propiedad tribal, organizaciones y asociaciones sin fines de lucro intertribales, corporaciones nativas de Alaska, entidades nativas dentro del estado de Alaska reconocidas y elegibles para recibir servicios de la Oficina de Asuntos Indígenas del Departamento del Interior de los EE. UU., organizaciones nativas hawaianas incluyendo asociaciones de viviendas, tribus/organizaciones sin fines de lucro reconocidas por el estado y entidades nativas americanas de propiedad individual.

**Tribu** : significa el término tal como se define en la Ley de Lista de Tribus Indígenas Reconocidas Federalmente de 1994 (Ley Pública 103-454; 108 Stat. 4791, 4792).

**Producto Agrícola de Valor Agregado** : significa cualquier producto o materia prima agrícola que:

- Ha sufrido un cambio en el estado físico o la forma del producto, como moler trigo para convertirlo en harina o hacer mermelada de fresas.
- Se produce de una manera que aumenta el valor del producto o materia prima agrícola.
- Está físicamente segregado de una manera que resulta en un aumento del valor de ese producto o mercancía, como por ejemplo un producto con identidad preservada.
- Es una fuente de energía renovable de origen agrícola o ganadero, incluido el combustible E-85; o
- Se agrega y comercializa como un producto alimenticio agrícola producido localmente y, como resultado del cambio en el estado físico o la manera en que se produce y se separa el producto o mercancía agrícola, la base de clientes para el producto o mercancía se expande y una mayor porción de los ingresos derivados de la comercialización, el procesamiento o la segregación física se pone a disposición del productor del producto o mercancía.

**Agricultor o ganadero veterano**: es un productor que sirvió en el Ejército, la Marina, el Cuerpo de Marines, la Fuerza Aérea o la Guardia Costera de los Estados Unidos, incluido el componente de reserva de los mismos, fue liberado del servicio en condiciones distintas a las deshonrosas y no ha operado una granja o rancho o ha operado una granja o rancho durante no más de 10 años o que obtuvo por primera vez el estatus de veterano durante el período más reciente de 10 años.

**Pequeña empresa propiedad de veteranos:** una pequeña empresa, según la definición del estándar de tamaño de la SBA para su tipo de empresa, en la que no menos del 51 % de la empresa es propiedad y está controlada por uno o más veteranos. En el caso de los veteranos que están permanente y totalmente discapacitados y no pueden administrar las operaciones comerciales diarias de su empresa, su empresa aún puede calificar si su cónyuge o cuidador permanente designado asiste en esa administración. Consulte "Programas de asistencia para la contratación de veteranos" ([sba.gov](#)) para obtener más información.

**Pequeña empresa propiedad de mujeres:** una pequeña empresa según los estándares de tamaño de la SBA para su tipo de empresa que es al menos en un 51 % propiedad y está controlada por mujeres que son ciudadanas estadounidenses; y tiene mujeres que administran las operaciones diarias y también toman decisiones a largo plazo. Consulte "Programa de contrato federal para pequeñas empresas propiedad de mujeres" ([sba.gov](#)) para obtener más información.